

HECHO RELEVANTE

Banco Santander, S.A. (“**Banco Santander**” o el “**Banco**”) comunica que está previsto aplicar el programa “Santander Dividendo Elección” (el “**Programa SDE**”) en las fechas en que tradicionalmente se abona el segundo dividendo a cuenta (octubre / noviembre), de modo que, sujeto al previo acuerdo de la comisión ejecutiva del Banco a tal efecto, los accionistas tendrán la opción de recibir su retribución en efectivo y/o en acciones. El calendario previsto para la aplicación del Programa SDE es el siguiente¹:

- 16 de octubre de 2015. Acuerdo de ejecución del aumento. Comunicación del número de derechos necesarios para recibir una acción y del precio definitivo del compromiso de compra de derechos². El precio del compromiso de compra de derechos se calculará teniendo en cuenta el valor de cotización de la acción Santander de los días 9,12,13,14 y 15 de octubre.
- 19 de octubre de 2015 (23:59 horas CET). Fecha de referencia para la asignación de derechos. Las acciones compradas hasta esta fecha (inclusive) otorgarán a sus compradores el derecho a participar en el Programa SDE.
- 20 de octubre de 2015. Comienzo del período de negociación de derechos. La acción Santander cotiza “ex-cupón”.
- 29 de octubre de 2015. Fin del plazo para solicitar retribución en efectivo (venta de derechos a Grupo Santander).
- 3 de noviembre de 2015. Fin del período de negociación de derechos. Adquisición por Grupo Santander de derechos de asignación gratuita.
- 6 de noviembre de 2015. Pago de efectivo a accionistas que hayan solicitado retribución en efectivo.
- 13 de noviembre de 2015. Inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones³. Los accionistas que han solicitado acciones reciben sus acciones nuevas.

Sujeto al acuerdo de la comisión ejecutiva antes indicado, se estima que el precio del compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita por Grupo Santander que resultará de la fórmula aprobada por la junta general ordinaria de accionistas será de, aproximadamente, 0,05 euros brutos por derecho.

Boadilla del Monte (Madrid), 30 de julio de 2015

¹ Este calendario podrá verse alterado a la vista de los términos definitivos en que se implante en España el nuevo régimen de compensación y liquidación de valores cuya entrada en vigor está prevista para el último trimestre del año. Por otra parte, el plazo de aceptación del compromiso de compra de derechos de asignación gratuita y las fechas previstas para el pago a quienes opten por recibir efectivo y para la entrega de acciones que aquí se indican podrán presentar particularidades respecto de los titulares de acciones Santander en las diversas bolsas en las que cotiza el Banco fuera de España.

² El compromiso de compra de derechos sólo resultará de aplicación respecto de los derechos percibidos por quienes sean accionistas en la fecha de referencia, pero no respecto de los adquiridos en el mercado.

³ Fecha estimada. Se solicitará también la admisión a cotización en las diversas bolsas en las que coticen el Banco fuera de España.